



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 112-03-ALC/MSI
San Isidro, 20 de marzo de 2003
EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTO, el Informe N° 001-2003-CEPAD/MSI elevado por el Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios vigente, sustentada en el Acta de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de fecha 12 de los corrientes adoptada en relación al Informe N° 009-2002-02-2165, resultante del Examen Especial Revisión de Aplicación y Cobranza de Sanciones Administrativas a la Oficina de Rentas- Unidad de Control y Recaudación ejercicio 2002, practicado por el Órgano de Auditoria Interna:

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende del Informe de vista y del Acta que lo sustenta, efectuada la labor que corresponde a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, la misma que dictamina en el sentido de que no se encuentra mérito suficiente para la apertura de un Proceso Administrativo Disciplinario y en tal virtud recomienda se declare NO HA LUGAR A LA APERTURA DE PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO contra los Ex Funcionarios; y

Que, sin embargo existe falta disciplinaria de menor magnitud por lo que recomienda se imponga una sanción de AMONESTACIÓN ESCRITA AL SEÑOR. OSCAR MANUEL FERNÁNDEZ CORNEJO ENCISO. Ex_Director de Rentas y una sanción de SUSPENSIÓN SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR UN DIA al SEÑOR ANDRES ALCALDE ARIAS. Jefe de la Unidad de Control y Recaudación.

Estando al Informe N° 001-2003-CEPAD/MSI del Señor Presidente de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 47 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 23853;





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR NO HA LUGAR A LA APERTURA DE PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO contra los Exfuncionarios:

Señor OSCAR MANUEL FERNÁNDEZ CORNEJO ENCISO ExDirector de Rentas.

Señor ANDRES ALCALDE ARIAS Jefe de la Unidad de Control y Recaudación.

Artículo Segundo.- Imponer la sanción disciplinaria de Amonestación Escrita al Señor Oscar Manuel Fernández Cornejo Enciso Ex Director de Rentas, de conformidad al artículo 26 inciso a) del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa; la que se materializa a través de la transcripción de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Imponer la sanción disciplinaria de Suspensión sin Goce de Remuneraciones por un día al Señor Andrés Alcalde Arias Jefe de la Unidad de Control y Recaudación, de conformidad al artículo 26 inciso b) del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa, con inscripción en su legajo personal.

Artículo Cuarto.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Jefe de la Unidad de Personal.

Artículo Quinto.- De conformidad a lo dispuesto por la Directiva N° 014-2000-CG-B150 transcribese la presente Resolución a la Oficina de Auditoria Interna para los fines a que hubiera lugar.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

ALC

DM

ADM

OAJ

UPER

INT

